

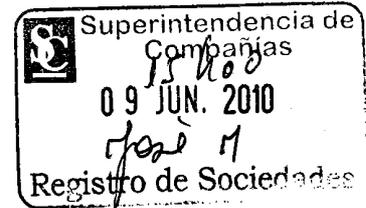
22427



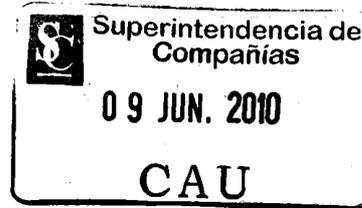
DR. EDGAR TERAN TERAN
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
DR. OSCAR TERAN TERAN

DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS
DR. RICARDO MANCHENO KAROLYS
AB. BARBARA TERAN PICCONI

Quito, 8 de junio de 2010



Señor Doctor
PEDRO SOLINES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De nuestra consideración

Pongo en su conocimiento que la Compañía **SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.**, procedió a aumentar su capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado, a la cifra de USD \$1'208,000,00; conforme consta de la escritura pública de protocolización otorgada el 4 de Febrero del 2010 ante el Notario Cuadragésimo de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de junio del 2010, que en copia certificada acompaño.

En virtud de lo anterior, le solicito actualizar el registro de sociedades a su cargo.

Atentamente,


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
Abogado - Mat. 5540 C.A.P

OK. AUMENTO DE CAPITAL
CON ACTA.

ESCANEAR

10/06/2010 JM.

Quito, a 4 de Febrero del 2010
No. 129 L.E.N.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA
DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

OTORGADA POR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI.: 3ª. COPIAS)

L.E.N.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

En Quito, hoy jueves 4 de febrero del 2010, a las 14h00, en el local ubicado en Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, piso 16, oficina 1602, estando presente el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS

Las Accionistas representadas y los votos que a cada uno corresponden son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
ROCHEM GROUP AG	Dr. Ricardo Mancheno K.	8,076
SANTIAGO PADILLA BERNAL	idem	4
TOTAL		8,080

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y designa Secretaria Ad-hoc a la Srta. Salomé Dávalos Sánchez, que también se encuentra presente. El Presidente Ad-hoc, declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día. La Junta por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del autorizado, de la cifra actual de US\$808,000.00 hasta la cifra de US\$1'208,000.00. Es decir que, el aumento de capital decidido se lo hace por US\$400,000.00, y será pagado mediante el mecanismo legal de "compensación de créditos" con cargo a la cuenta patrimonial de "Aportes para futura Capitalización".
2. Como consecuencia del aumento de capital decidido, la Junta decide emitir 4,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$100.00 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas.
3. Tratándose de una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto de la siguiente manera:

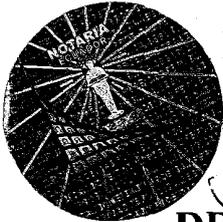
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL "Numerario"	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
ROCHEM GROUP AG	US\$807,600.00	US\$399,800.00	US\$1'207,400.00	12,074
Santiago Padilla Bernal	US\$400.00	US\$200.00	US\$600.00	6
	US\$808,000.00	US\$400,000.00	US\$1'208,000.00	12,080



Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Oswaldo Mejía Espinosa

ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, de la Compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en aplicación a lo que dispone el Artículo 160 de la Ley de Compañías, y Artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, procedo a tomar nota del Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del limite del autorizado, de la cifra actual de \$808.000, a \$1'208.000.00; y, el capital autorizado será de \$2'416.000.00, de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.", contenida en la presente protocolización.- Quito, 10 de febrero del 2010.-✓



Jeanneth Brito Solorzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Ricardo Mancheno Karolys, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a 4 de Febrero del 2010
No. 129 L.E.N.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA
DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

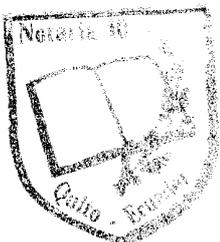
OTORGADA POR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DL: 3ª. COPIAS)

L.E.N.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

En Quito, hoy jueves 4 de febrero del 2010, a las 14h00, en el local ubicado en Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, piso 16, oficina 1602, estando presente el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS

Las Accionistas representadas y los votos que a cada uno corresponden son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
ROCHEM GROUP AG	Dr. Ricardo Mancheno K.	8,076
SANTIAGO PADILLA BERNAL	idem	4
TOTAL		8,080

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y designa Secretaria Ad-hoc a la Srta. Salomé Dávalos Sánchez, que también se encuentra presente. El Presidente Ad-hoc, declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día. La Junta por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del autorizado, de la cifra actual de US\$808,000.00 hasta la cifra de US\$1'208,000.00. Es decir que, el aumento de capital decidido se lo hace por US\$400,000.00, y será pagado mediante el mecanismo legal de "compensación de créditos" con cargo a la cuenta patrimonial de "Aportes para futura Capitalización".
2. Como consecuencia del aumento de capital decidido, la Junta decide emitir 4,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$100.00 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas.
3. Tratándose de una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto de la siguiente manera:

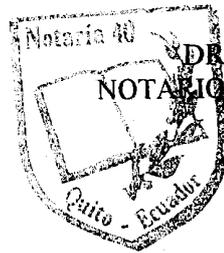
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL "Numerario"	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
ROCHEM GROUP AG	US\$807,600.00	US\$399,800.00	US\$1'207,400.00	12,074
Santiago Padilla Bernal	US\$400.00	US\$200.00	US\$600.00	6
TOTAL	US\$808,000.00	US\$400,000.00	US\$1'208,000.00	12,080



Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Ricardo Mancheno Karolys, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

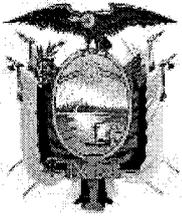
ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, de la Compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A." celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en aplicación a lo que dispone el Artículo 160 de la Ley de Compañías, y Artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, procedo a tomar nota del Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del limite del autorizado, de la cifra actual de \$808.000, a \$1'208.000.00; y, el capital autorizado será de \$2'416.000.00, de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.", contenida en la presente protocolización.- Quito, 10 de febrero del 2010.- ✓



Jeanneth Brito Solorzano



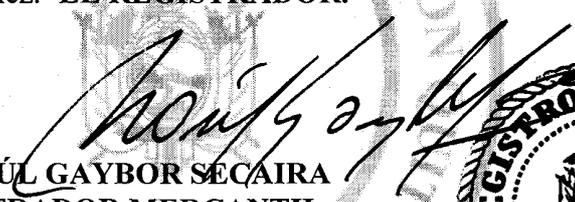
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1760** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1606 del Registro Mercantil de veinte y nueve de junio del año dos mil, a fs 2524 vta., Tomo 131, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía "**SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Protocolizacion** de 04 de febrero del 2.010, efectuada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20541**.- Quito, a siete de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-